

EXPEDIENTE Nº 20131230-00874

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE VÍA EN LOS TRAMOS PALENCIA-ESPINOSA / EL CABALLO Y ESPINOSA / EL CABALLO-MATAPORQUERA.

LÍNEA PALENCIA-SANTANDER

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.com



1		OBJETO	3
2		ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISTIOS Y FUNCIONES	3
	2.1		
	2.2	SERVICIOS DE APOYO A TOPOGRAFÍA	3
3		MEDIOS REQUERIDOS	3
	3.1 3.2		
4		TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
5		DURACIÓN	4
6		IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO	4
7		SOLVENCIA TÉCNICA	4
	7.1	REFERENCIAS	5
8		SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5
9		CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
	9.1		
	9.2 9.3		
10		CONTENIDO DE OFERTAS	
	10.1 10.2		
11		PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación de servicios de apoyo a la Dirección de Obra y Asistencia Técnica durante la ejecución de las obras de renovación de la Línea de Palencia-Santander, en los tramos Palencia-Espinosa/El Caballo y Espinosa/El Caballo-Mataporguera.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones o requisitos que deberá cumplir el proveedor así como lo servicios a proporcionar a Ineco.

El proveedor a contratar deberá disponer de recursos necesarios para la realización de los servicios especificados a continuación.

Los servicios a proporcionar por el proveedor son los siguientes:

2.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OBRA

- Control de la correcta ejecución de la obra:
 - o Estado de los materiales.
 - o La puesta de los materiales en obra.
 - o Correcta metodología de trabajo en la construcción.
- Control y seguimiento del proyecto:
 - o Tolerancias previstas.
 - Correcta ubicación y pequeños replanteos.
- Realización de pequeñas mediciones.
- Informar a la asistencia técnica de cualquier anomalía detectada para su resolución previa a su ejecución definitiva.
- Documentar gráficamente todas las actividades realizadas en la obra.
- Realización del informe diario de obra donde figuren todas las actividades ejecutadas durante la jornada así como de los medios empleados.

2.2 SERVICIOS DE APOYO A TOPOGRAFÍA

• Realización de trabajos de apoyo a las labores de topografía.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El proveedor deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El equipo de trabajo estará formado por el personal de la cualificación adecuada y suficiente para la prestación del servicio en el tiempo establecido.

El Consultor deberá aportar todo el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos, al menos deberá contener los siguientes perfiles:

- Dos (2) vigilantes con experiencia en labores de vigilancia en obras de construcción de ferrocarriles con una experiencia superior a 1 año. Tendrá los conocimientos necesarios para realizar la vigilancia y control de unidades de obra concretas.
- Un (1) auxiliar de topografía con experiencia en trabajos para obras de construcción de ferrocarriles con una experiencia superior a 1 año. Tendrá los conocimientos necesarios para efectuar replanteos, levantamientos, nivelaciones y apoyos de fotogrametría sencillos bajo las órdenes de los técnicos titulados. Estará capacitado para el manejo de los aparatos topográficos.

Ineco se reserva el derecho a rechazar los recursos humanos presentados para la realización del servicio si considerase que no cumplen con alguno de los puntos recogidos en este documento.

El adjudicatario deberá designar un único interlocutor con el área de Organización de Ineco para la gestión del



servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

3.2 MEDIOS MATERIALES

El Consultor deberá aportar los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, que como mínimo deberán ser:

- Para el servicio de vigilancia de obra:
 - Dos (2) teléfonos móviles.
 - Ropa de trabajo y EPI's.
 - Dos (2) vehículos tipo furgoneta nuevos (incluyendo carburante).
 - Dos (2) cámaras digitales de fotografía.
- Para el servicio de apoyo a la topografía:
 - Teléfono móvil.
 - Ropa de trabajo y EPI's.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

La incorporación de los recursos se realizará de acuerdo a las necesidades de los trabajos, adecuándose la prestación del servicio al ritmo real de los mismos.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es)

5 DURACIÓN

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de CATORCE (14) MESES.

Dicho plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre ambas partes, no pudiendo superarse el 100 % del periodo inicialmente contratado.

6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **NOVENTA MIL EUROS (90.000€)**, IVA no incluido.

Todas las ofertas que superen esta cantidad serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación.



7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares y de los cuales, al menos dos, serán trabajos similares a los descritos en el punto 2 y de presupuesto igual o mayor al 80% del previsto en el presente documento.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera de las empresas deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará en esta fase será de 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 6 y 7.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

Se valorará con un total de 20 puntos, en base a los siguientes criterios:

- 9.2.1 Referencias profesionales a partir de las mínima exigidas: 1 punto por cada referencia adicional a las descritas en el punto 7.1 hasta un máximo de 5 puntos
- 9.2.2 Sustitución en menos de dos días en caso de ser necesario: se valorará con 10 puntos.
- 9.2.3 Informes de seguimiento mensuales: se valorará con 5 puntos.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará (ponderada a 80) de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot Baja \, de \, la \, oferta}{Baja \, de \, la \, oferta \, más \, económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.



10 CONTENIDO DE OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Deberá aportar una relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de Ineco para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando si son, o no propiedad del licitador.

Igualmente deberá aportarse una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131230-00874-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131230-00874-PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnico-administrativa y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.